



QUILMES, 14 JUL. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0691/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la impresión del libro "Vidas Beligerantes" y del Coloquio: "Tradición y Renovación de Ciencias Sociales".

Que la Editorial adjunta a Fs. 1 y 4 notas de solicitud de adquisición urgente para las citadas impresiones, fundamentando las razones de urgencia.

Que el Artículo N° 26 d) del Decreto 436/00, y el Artículo 25 inciso d) 1 y d) 5 del Decreto 1023/01, establecen que cuando probadas razones de urgencia o emergencias respondan a circunstancias objetivas, que impidan la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno la adquisición podrá efectuarse como contratación directa, tramite urgente.

Que la Dirección General de Administración en su Disposición Nro. 26/04, obrante a Fs. 15/16, aprueba la modalidad de contratación directa, trámite urgente y el Pliego Base.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a Fs. 30.

Que se ha emitido el Dictamen de Evaluación con las ofertas recibidas, obrante a Fs. 31.

Que por Resolución(CS) 106/04 se aprobó el presupuesto por programa para el año 2004.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Reconocer y aprobar los gastos por las impresiones del Libro: "Vidas Beligerantes" y el Coloquio: "Tradición y Renovación de las Ciencias Sociales" a la empresa NUEVO OFFSET: ítems 1 Y 2; en un todo de acuerdo con el respectivo presupuesto obrante en el Expediente de referencia.

n



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa NUEVO OFFSET de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un monto de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución por el monto de deberá imputarse a la Partida 3.5.3 "Imprenta, publicaciones y reproducciones" del presupuesto 2004, Programa 01-01-07; de la Red Programática Editorial.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 461/04



Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES